



Morelia, Michoacán, mayo de 2025.

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de Casa de las Artesanías de Michoacán (CASART), en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tlazazalca y el H. Ayuntamiento de Purépero, con fundamento en el artículo 6, II, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas de los municipios de Tlazazalca, Purépero y como invitados Uruapan, Sahuayo, Cojumatlan de Regules, Tingambato, Morelia, Pedernales, Acuitzio del Canje, Tacámbaro, Jiquilpan de Juárez, Chilchota a participar en el **“III CONCURSO REGIONAL DE CERERÍA, 2025”**, en el municipio de Tlazazalca, Michoacán bajo las siguientes:

1. Casa de las Artesanías de Michoacán, organiza este evento para estimular a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.
2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. FIGURA RELIGIOSA

B. FIGURA LIBRE

C. JUVENIL

D. VELAS Y FIGURAS ESCAMADAS

INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

5. Las piezas artesanales deberán ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.
6. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser persona artesana que trabaje la cera en figuras religiosas, velas y figuras escamadas.
 - b) Copia de identificación oficial vigente y CURP (INE vigente y CURP formato actual)
 - c) Copia de comprobante de domicilio.

Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.





7. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 13 de junio de 2025, a partir de las 10 y hasta las 13 horas, en el Salón Parroquial, Juárez 25, centro, Tlazazalca, Michoacán.

8. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 13 horas, del día 13 de junio de 2025.

9. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 13 de junio de 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador, a partir de las 13 horas.

10. La ceremonia de declaración de ganadores y entrega de premios se realizará el día 14 de junio de 2025 a las 12h en el Salón Parroquial, Juárez 25, centro, Tlazazalca, Michoacán.

11. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

12. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la premiación ya que el I Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, **por ningún motivo entregarán apremios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona

artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

13. Los premios otorgados por Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, serán entregados en efectivo y/o cheque.

14. Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo en coordinación con el H. Ayuntamiento de Tlazazalca y el H. Ayuntamiento de Purépero, otorgarán a los concursantes que determine el Jurado Calificador como ganadores la siguiente bolsa por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con 13 premios:

Se otorgará un 1 Premio Especial **“JOSÉ FRANCISCO ALEMÁN CERDA”** por la cantidad de \$6,000.00. (seis mil pesos 00/100 M.N.).

A. FIGURA RELIGIOSA

1er lugar \$4,000.00

2do. lugar \$3,000.00

3er lugar \$2,500.00

B. FIGURA LIBRE

1er lugar \$4,000.00

2do. lugar \$3,000.00

3er lugar \$2,500.00





C. JUVENIL

1er lugar \$3,000.00

2do. lugar \$2,500.00

3er lugar \$2,000.00

D. VELAS Y FIGURAS ESCAMADAS

1er lugar \$3,000.00

2do. lugar \$2,500.00

3er lugar \$2,000.00

15. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.

DEL JURADO CALIFICADOR

16. El Jurado Calificador será designado por Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías.

17. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

18. El Comité Organizador estará integrado por representantes de Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo

19. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por artesanos participantes.

20. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

21. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente, Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, no se hace responsable de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

22. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

23. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.





24. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

Atentamente



Lic. Cástor Estrada Robles
Director General

CASA DE LAS ARTESANÍAS DE MICHOACÁN DE
OCAMPO



Esta hoja corresponde a la convocatoria del “III
CONCURSO REGIONAL DE CERERÍA, 2025”

